



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
CHINÁCOTA NORTE DE SANTANDER

Prueba Anticipada 54172-4089-001-2021-00249-00

Chinácota, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Conforme al artículo 28 numeral 14 del Código General del Proceso (CGP), teniendo en cuenta que la solicitud de **interrogatorio de parte extraprocésal** elevada por MARIO JOSE CONDE GALVIS reúne los requisitos legales, se admite.

En consecuencia, se ordena citar a JESUS ALBERTO TORRES PEÑALOZA a efectos de que absuelva interrogatorio de parte (artículo 184 CGP) tal como se solicita por el peticionario, para lo cual se fija en atención a la agenda del despacho el día **martes 7 de diciembre de este año a la hora de las 9:00 de la mañana**, la cual se llevará de modo virtual si es del caso, remitiendo los intervinientes sus correos electrónicos u otro medio para el efecto al correo [jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co) o dirigirse al teléfono 5864100, así como el horario que es de lunes a viernes de 7:00 de la mañana a 3:00 de la tarde para que ejerza su derecho de defensa.

**Notificar personalmente** este auto al absolvente **conforme al artículo 200 ídem** en concordancia con el artículo 8 del **Decreto 806 de 2020 por la parte interesada** quien acreditará tal circunstancia, atendiendo lo indicado en el artículo 183 inciso segundo del CGP, haciéndole las prevenciones indicadas en el artículo 204 y 205 del CGP.

Realizado lo anterior, hágase entrega de la diligencia a la parte interesada y compúlsese copia de la misma para allegar a la actuación a costa del peticionario y archívese la misma.

Reconocer personería a la doctora CLARA ELENA MENESES RAMON para que actúe como apoderada judicial del peticionario, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por último, se advierte a las partes que las notificaciones de las providencias salvo excepciones de ley, por regla general se surten a través de los estados virtuales, que se pueden consultar en el link de este juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-chinacota/2020n1>

NOTIFIQUESE.

  
YOLANDA NEIRA ANGARITA  
Juez